

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 3-2021-26002 Fecha: 2021-08-20 17:06 Proc #: 1347561
Tercero: DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONRAS Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 60000-22808



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

-60000-

PARA: **DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONRAS**
Profesional - Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA
Profesional Universitario 219-03

DE: Directora Administrativa

ASUNTO: Designación de Supervisión

REFERENCIA: Contrato **2768815- CB-PMINC-014-2021**

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente Contrato:

No. CONTRATO	2768815 DE 2021		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios		
CONTRATISTA	BIOINGENIA S.A.S	NIT	901105592-9
OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.3. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución de los mantenimientos.4. Presentar al supervisor del contrato un cronograma de mantenimientos y detalle de actividades en cada una de las intervenciones, para su aprobación.5. Cumplir lo establecido en el Decreto 531 de 2010, "<i>Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.</i>", especialmente lo relacionado con el APROVECHAMIENTO del material vegetal de desecho generado por la actividad de poda o tala, el cual debe ser utilizado por el contratista, para la producción de abonos orgánicos, insumos para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización, jardinería o silvicultura, o entregado a una entidad sin ánimo de lucro con fines de uso social o para los usos antes mencionados. De no ser esto		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	<p>posible, debe ser adecuadamente dispuesto en las zonas autorizadas para tal fin y bajo cuenta y riesgo del contratista.</p> <p>6. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante el desarrollo del trabajo.</p> <p>7. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</p> <p>8. Programar las intervenciones en arborización, manejo, tala o aprovechamiento con el supervisor del contrato de manera que se minimicen los riesgos para los funcionarios y transeúntes, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal.</p> <p>9. Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.</p> <p>10. Entregar a los operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones de cargue y descargue de mercancías y demás que requieran en desarrollo de las actividades propias del contrato.</p> <p>11. Contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.</p> <p>12. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015 antes del desarrollo de cada actividad.</p> <p>13. Entregar al supervisor del contrato las certificaciones de trabajo en alturas de cada uno de los operarios que realizarán actividades en alturas.</p> <p>14. Presentar al supervisor del contrato el plan de manejo fitosanitario, diagnóstico y inventario de áreas verdes y material vegetal objeto del contrato, el cual deberá incluir el registro fotográfico (en físico y digital).</p> <p>15. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.</p>		
PLAZO	CINCO (05) MESES o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$28.969.265.00) IVA INCLUIDO, y demás impuestos de ley,

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado en los estudios previos, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

El objeto del contrato requiere:

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 3-2021-26002 Fecha: 2021-08-20 17:06 Proc #: 1347561
Tercero: DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONRAS Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Clase Doc: 3- Internos Tipo Doc: Memorando Consec: 60000-22808



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ENTRADA A ALMACEN GENERAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	SI		NO	X
---	----	--	----	---

Que, en virtud de lo anterior, le comunico que el proceso se desarrolló en la Plataforma de Contratación SECOP II, por lo que allí podrá encontrar los documentos del contrato ingresando al link del proceso.

Los requisitos de ejecución del contrato se cumplieron en las siguientes fechas:

REQUISITO	FECHA	OBSERVACIONES
Suscripción del Contrato	19 de agosto de 2021	-----
Registro Presupuestal	19 de agosto de 2021	-----
Aprobación Pólizas	20 de agosto de 2021	-----

Una vez recibida la presente comunicación, deberá realizar los trámites pertinentes para la suscripción del acta de inicio. **Remitiéndola dentro del siguiente día hábil (termino de obligatorio cumplimiento para su publicación en el SECOP II) al correo electrónico de la abogada encargada del proceso: cgaleano@contraloriabogota.gov.co, adjuntando el memorando radicado y dirigido a la Subdirección de Contratación.**

Igualmente como supervisor designado para el presente contrato deberá tener en cuenta que una vez culminado el plazo de ejecución establecido, incluyendo sus prórrogas si hubiera lugar, el contratista no podrá continuar con la prestación del servicio.

Cordialmente,

LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA

Anexos: SI X_ NO _

Numero de folios_4_

Firma y Fecha	PROYECTO	APROBO	REVISO
	 20 agosto 2021	 20 de agosto 2021	 20 de agosto 2021
Nombre Email Cargo	María Constanza Galeano Cabezas cgaleano@contraloriabogota.gov.co Profesional especializado 222-07 Subdirección de Contratación	Omar Hernando Garzón Sánchez ogarzon@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación	Omar Hernando Garzón Sánchez ogarzon@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021			

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No. 26A-10
Código Postal 111321
PBX 3358888